

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agr. Aureliano Ocampo Amarilla, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión y Rendición, correspondiente al mes de MAYO de 2025

Fecha: 21/05/2025

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión y rendición del Vicedecano Aureliano Ocampo Amarilla de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron a la ciudad de Encarnación para participar de la reunión con el Secretario General y realizar gestión de firmas

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	32003/2025
Fecha:	25/05/2025 14:42
Firma:	
Aclarar de Firma:	



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCION: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

AREA INSTITUCIONAL:

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: 2. Cargo o función que desempeña 3. C.I. N°: 4. Firmas:

Aureliano Ocampo Amarilla Vicedecano 872.321

5. Resolución de Viático N°: 29 6. Fecha de la Resolución: 16 de mayo de 2025

7. Expediente de Viático N°: 3041

8. Destino de la Comisión de Servicio: Encarnación

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Participar de la reunión con el Secretario General y realizar gestión de firmas.

10. Periodo de la Comisión: Desde: 16 y Hasta: 16 y 20/05/2025

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es

Entidad o empresa visitada

Participar de la reunión con el Secretario General y realizar gestión de firmas. CAMPUS UNI

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Reunión para la alineación de objetivos en procesos académicos y la gestión de firmas se produjo con el objeto de acelerar procedimientos administrativos y garantizar el cumplimiento de los plazos institucionales.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



Ing. Agr. Aureliano Ocampo Vicedecano

RESPONSABLES DE LA CONSTATAION DE LA REALIZACION DE LAS COMENDADAS/

Firma: Aclaración de la Firma: Reinaldo Cardozo Barboza



Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3903/25

Fecha: 23/05/25

Hora: 14:42

Firma: Aclaración de Firma:

[Handwritten signature]



POR LA CUAL SE COMISIONA A UN VICEDECANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Vicedecano Aureliano Ocampo Amarilla de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación en fechas 16 y 20 de mayo de 2025 a fin de **participar de la reunión con el Secretario General y realizar gestión de firmas.**

La Ley Nº 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", Conforme lo estable el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

RESUELVE:
POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:--

- 1- COMISIONAR al Vicedecano de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Natalio a Encarnación (Viceversa) en el mes de MAYO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Aureliano Ocampo Amarilla	872.321	16 y 20 de mayo de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Vicedecano, conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Aureliano Ocampo Amarilla	872.321	2	170.000	340.000
					TOTAL: (Trescientos cuarenta mil) Gs. 340.000

Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General



Ing. Agr. Aureliano Ocampo Amarilla
Vicedecano



1	Beneficiario: Aureliano Ocampo Amarilla		C.I. Nº: 872.321	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:		Vicedecano	
4	Disposición legal de designación de viático Nº:		Secc. Decanato Nº 29	
5	Viático asignado: a) (₱) 170.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)	
			85.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
	Participar de la reunión con el Secretario General y realizar gestión de firmas.			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:			
8	Periodo de la Comisión:		Desde: 16/05/2025	Hasta: 16/05/2025
9	Medio de Traslado:		Institucional:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Observación	Descripción		Comprobante		Monto
	Tipo	Nº	Fecha		
	a)	Alojamiento			
	b)	Alimentación			140.000
		Mas Uno1	Factura	001-001-0000499	16/05/2025
	c)	Pasaje Urbano			
	d)	Otros Justificados			

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₱	140.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal Nº o Boleta Depósito Nº y Nombre de la Cuenta.	₱	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)	₱	30.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Via sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.		98/05/2025

Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES

DEPARTAMENTALES DEL PAIS.

b. Via Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Aureliano Ocampo Amarilla	C.I. N°: 872.321
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x No:
3	Cargo o función que desempeña:	Vicedecano
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Secc. Decanato N° 29 Fecha: 16/05/2025
5	Viático asignado: a) (\$) 170.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 85.000 c) 50% o diferencia no rendida 85.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión con el Secretario General y realizar gestión de firmas.
8	Periodo de la Comisión:	Desde: 20/05/2025 Hasta: 20/05/2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurredos:	

Observación	Descripción				Comprobante		Monto
	Tipo	N°	Fecha				
	a)	Alojamiento					
	b)	Alimentación				140.000	
		Mas Uno1	Factura	001-001-0000501	20/05/2025	140.000	
	c)	Pasaje Urbano					
	d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurredos (a+b+c+d)					140.000	
12	Monto Devuelto:						
	Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.						
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)					30.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Via sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.						23/05/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionar datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Aureliano Ocampo-872.321

Lorenzo Lucian Zacarías casi Ruta 1
Encarnación - Itapúa - Paraguay

001-001-0000501

FECHA DE EMISIÓN: 20 Mayo 2025

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

Nombre o Razón Social: Aureliano Campo Amacilla

R.U.C. 872.321

Dirección:

Nota de Remisión N°

CANTIDAD

DESCRIPCIÓN

PRECIO UNIT.

EXENTAS

VALOR DE VENTA

10%

Consumición

SUBTOTAL

TASA DEL IVA: (5%)

(10%)

12.727

TOTAL IVA: 12.727

TOTAL A PAGAR Ciento cuarenta mil guaraníes

140.000

140.000

Terra Sur S.A. (Código de Comercio: 1003699-7) RUC: 1003699-7 C/ Habilitación N° 1883 Email: imp_comer@terra.com.uy
Terra Sur S.A. (Código de Comercio: 1003699-7) RUC: 1003699-7 C/ Habilitación N° 1883 Email: imp_comer@terra.com.uy
Fecha de Imp: Diciembre / 2024 03 TIS. 50x3 476 al 625
Original: Cliente
Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado: Contabilidad



Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable	Responsabilidad
------------------	-----------------

1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.
-----------------------------------	--

ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3279/2025	D. Bohme			

2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional), facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).
---	---

Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3279/2025			27/05/25	

Número de Hojas:	5	Fecha:		
------------------	---	--------	--	--

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente, **EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA** el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen) El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viatico y 3. Evidencia de la misión realizada.

3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.
-------------------------------------	--

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.
--	---

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.
--	---

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.
--------------------------------	---

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.
--	--

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

Número de Hojas:		Fecha:		
------------------	--	--------	--	--



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°274/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agr. Aureliano Ocampo Amarilla, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de MAYO de 2025

Fecha: 26/05/2025



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Jefe de Unidad Hernán Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Gral. Artigas para realizar revisión de equipos de red y traslado de equipos audiovisuales, notebooks y rotulados a equipos.

Atentamente.

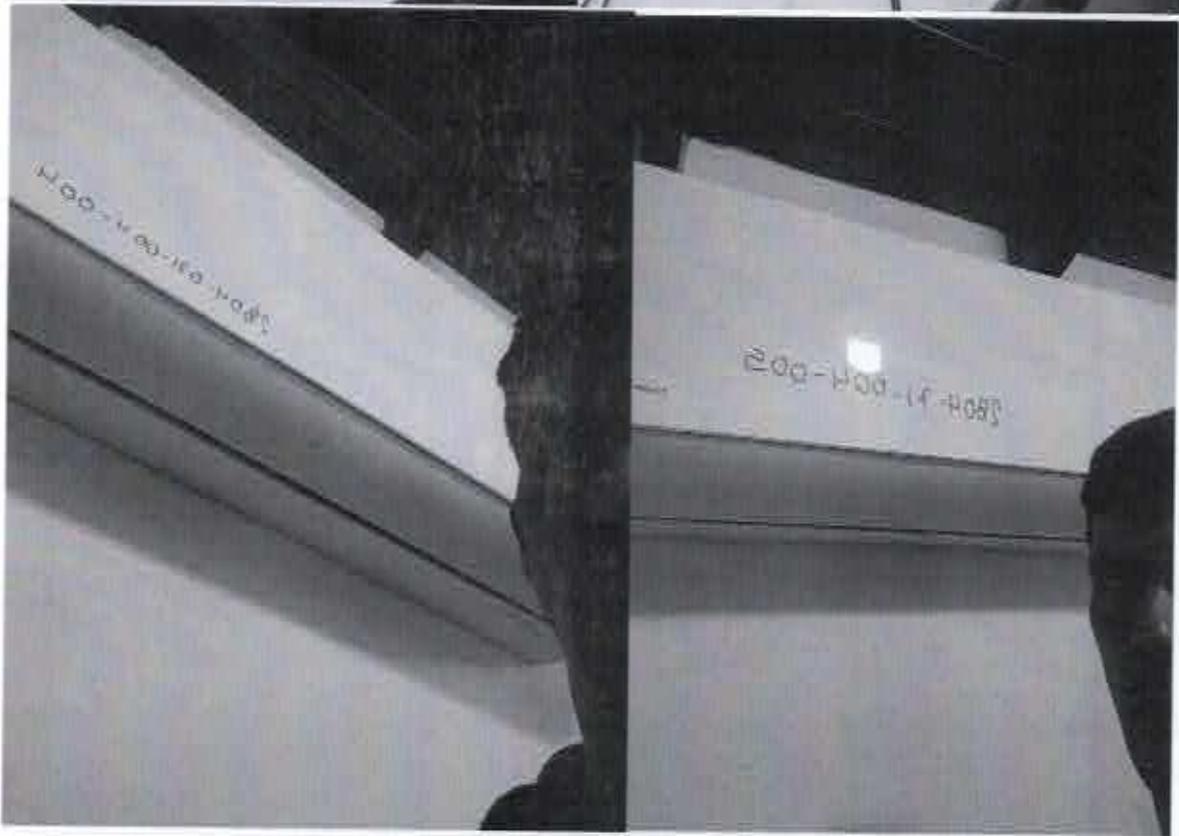
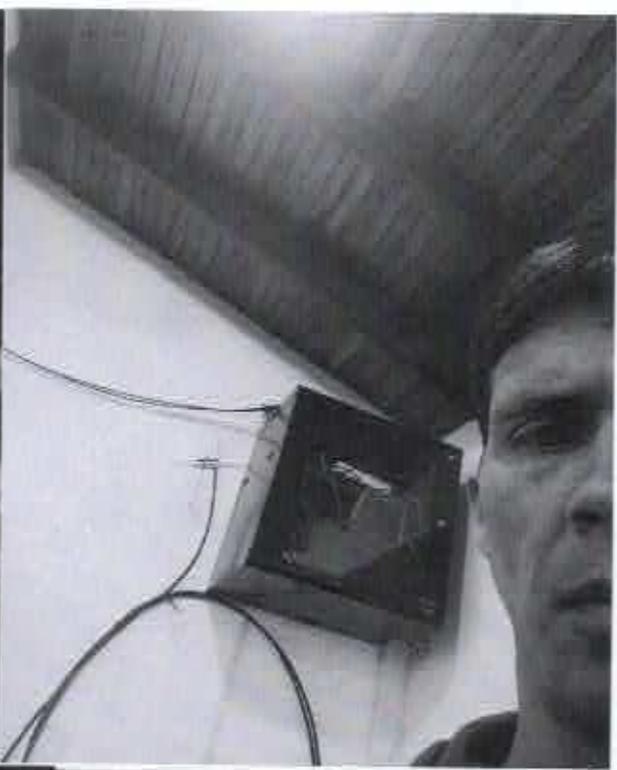
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3279/2025
Fecha:	23/05/2025 Hora: 10:30
Firma:	[Signature]
Car. de Firma:	Paula Martínez



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Hernán Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296 <i>Cohene</i>
5.	Resolución de Viático N°: 27	6. Fecha de la Resolución: 08 de mayo de 2025	
7.	Expediente de Viático N°: 2868		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral. Artigas	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar revisión de equipos de red, traslado de equipos audiovisuales, notebooks y rotulados a equipos.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 12, 16, 20 y 23/05/2025	Hasta: 12, 16, 20 y 23/05/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Realizar revisión de equipos de red, traslado de equipos audiovisuales, notebooks y rotulados a equipos.		Filial Gral. Artigas	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Permitió dotar a la filial de equipos necesarios y conexiones sin interrupciones, contribuyendo al mejoramiento del entorno laboral y facilitando el usufructo de los mismos.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Ing. Agr. Aureliano Ocampo Vicedecano FoCAF-UNI	
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S			
Firma:		Sell:	
Aclaración de la Firma: <i>Haroldo</i>			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3239/2025			
Fecha: 23/05/2025			
Hora: 10:26			
Firma: <i>Haroldo</i>			
Aclaración de Firma: <i>Haroldo Martinez</i>			







UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 08 de mayo de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 27.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN JEFE DE UNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Jefe de Unidad Hernan Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Gral. Artigas en fecha 12, 16, 20 y 23 de mayo de 2025 a fin de **realizar revisión de equipos de red, traslado de equipos audiovisuales, notebooks y rotulados a equipos.**

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

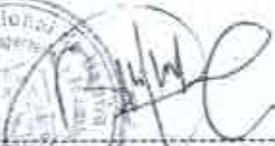
POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -- RESUELVE:

1- COMISIONAR al Jefe de Unidad de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Gral. Artigas (Viceversa) en el mes de MAYO del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	12, 16, 20 y 23 de mayo de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Jefe de Unidad, conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	4	170.000	680.000
TOTAL:(Seiscientos ochenta mil)			Gs. 680.000		


 Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
 Secretario General


 Ing. Agr. Aureliano Ocampo Amarilla
 Vicedecano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3305/2025	<i>[Firma]</i>			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3305/2025	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	29/05/25	
Número de Hojas:	4 (cuatro)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario. Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°274/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa
DE: Ing. Agr. Aureliano Ocampo Amarilla, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de MAYO de 2025
Fecha: 28/05/2025



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Jefe de Unidad Hernán Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Mayor Otaño para realizar revisión y traslado de equipos audiovisuales, notebooks y rotulados a equipos.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3305/2025
Fecha:	29/05/2025
Hora:	11:46
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hernán Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296	<i>D. Cohene</i>
5.	Resolución de Viático N°: 26 ✓	6. Fecha de la Resolución: 08 de mayo de 2025 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 2867			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Mayor Otaño ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar revisión y traslado de equipos audiovisuales, notebooks y rotulados a equipos. ✓		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 19 y 26/05/2025	Hasta: 19 y 26/05/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada		
	Realizar revisión y traslado de equipos audiovisuales, notebooks y rotulados a equipos. ✓	Filial Mayor Otaño ✓		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Permitió dotar a la filial de equipos, contribuyendo al mejoramiento del entorno laboral y facilitando el usufructo, mejor orden e ubicación de los mismos. ✓			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Ing. Agr. Aureliano Ocampo Vicedecano FoCAF-UNI		
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS				
Firma: <i>Leticia Chavez</i>		Sello: 		
Aclaración de la Firma: <u>Leticia Chavez</u>				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3305/2025				
Fecha: 29/05/2025				
Hora: 11:46				
Firma: <i>Yareila Martinez</i>				
Aclaración de Firma: <u>Yareila Martinez</u>				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 08 de mayo de 2025.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 26.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN JEFE DE UNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Jefe de Unidad Hernan Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Mayor Otaño en fecha 19 y 26 de mayo de 2025 a fin de **realizar revisión y traslado de equipos audiovisuales, notebooks y rotulados a equipos.**

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR al Jefe de Unidad de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Mayor Otaño (Viceversa) en el mes de MAYO del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	19 y 26 de mayo de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Jefe de Unidad, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	2	260.000	520.000
TOTAL:(Quinientos veinte mil)			Gs. 520.000		


Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General


Ing. Agr. Aureliano Ocampo Amarilla
Vicedecano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por
2089/2015	Obispo			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comprobante, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición), copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por
2089/2015	[Firma]	[Firma]	15/04/25	
Número de Hojas: 10 (diez)				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente. EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mismo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen) El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha			



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa
DE: Ing. Agrop. Julio Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



REF: Informe Final de Misión y Rendición, correspondiente al mes de ABRIL de 2025

Fecha: 07/04/2025

Señor Rector:

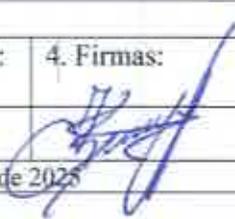
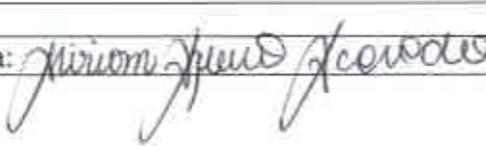
Por este medio remito el informe Final de Misión y Rendición del Auxiliar de Decanato Juan Ramon Trinidad Vázquez, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Encarnación y viceversa para realizar el traslado de técnicos, feriantes y productos hortigranjeros para la Agroferia UNI/FaCAF – edición Semana Santa.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	9089/25
Fecha:	15/04/25
Hora:	14:01
Firma:	
Aclar. de Firma:	



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4.083.844
4.	Firmas: 		
5.	Resolución de Viático N°: 20	6. Fecha de la Resolución: 02 de abril de 2025	
7.	Expediente de Viático N°: 1947		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el traslado de técnicos, feriantes y productos hortigranjeros para la Agroferia UNI/FaCAF - edición Semana Santa.	
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 04/04/2025	Hasta: 04/04/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Juan Trinidad		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Realizar el traslado de técnicos, feriantes y productos hortigranjeros para la Agroferia UNI/FaCAF - edición Semana Santa.		Universidad Nacional de Itapúa - Campus	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Fortalece la proyección institucional al vincular la universidad con el sector productivo y la comunidad académica.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 2089/2025			
Fecha: 15/04/2025			
Hora: 14.01			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 02 de abril de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 20.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN AUXILIAR DE DECANATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Auxiliar de Decanato, Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación en fecha 04 de abril de 2025 a fin de **realizar el traslado de técnicos, feriantes y productos hortigranjeros para la Agroferia UNI/FaCAF - edición Semana Santa.**

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -- RESUELVE:

1- COMISIONAR al Auxiliar Decanato de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Encarnación (Viceversa) en el mes de ABRIL del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viaje
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	04 de abril de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Auxiliar Decanato, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	140.000	140.000
TOTAL:(Ciento cuarenta mil)		Gs. 140.000			


 Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
 Secretario General


 Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas B.
 Decano



N° 391

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Via Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Via Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez	C.I. N°: 4.083.844	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Auxiliar de Decanato	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Secc. Decanato N° 20	Fecha: 02/04/2025
5	Viático asignado: a) (G) 170.000	b) Monto Rendido: (como Mínimo 50%) 85.000	c) 50% o diferencia no rendida 85.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el traslado de técnicos, feriantes y productos hortigranjeros para la Agroferia UNI/FaCAF - edición Semana Santa.	
8	Periodo de la Comisión:	Desde: 04/04/2025	Hasta: 04/04/2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: x	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				155.000		
Más Uno1	Factura	001-001-0000492	04/04/2025	155.000		
c) Pasaje Urbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incúrridos (a+b+c+d)			G	155.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. G					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	15.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Via sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/04/2025	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juan Trinidad - 4.083.844



N° 321

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez		C.I. N°: 4.083.844
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Auxiliar de Decanato	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Secc. Decanato N° 20	Fecha: 02/04/2025
5	Viático asignado: a) (G) 170.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 85.000	c) 50% o diferencia no rendida 85.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el traslado de técnicos, feriantes y productos hortigranjeros para la Agroferia UNI/FaCAF - edición Semana Santa.	
8	Periodo de la Comisión:	Desde: 04/04/2025	Hasta: 04/04/2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: x	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				155.000		
Más Uno1	Factura	001-001-0000492	04/04/2025	155.000		
c) Pasaje Urbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	155.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleña Depósito N° y Nombre de la Cuenta. G					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	15.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/04/2025	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juan Trinidad - 4.083.844



Otros Servicios de suministro de Alimento para consumo inmediato s.c.a.

María Victoria F. de Leguizamón

Cel. (0875) 139 619

Lorenzo Lucian Zacarias casi Ruta 1
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO 17720762

FECHA DE INICIO VIGENCIA: 26 / 12 / 2024
FECHA FIN VIGENCIA: 31 / 12 / 2025

RUC: 1163127 - 9

FACTURA

001-001- 0000492.

FECHA DE EMISIÓN: 4 / Abril / 2025 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

Nombre o Razón Social: *Juan Trinidad* Nota de Remisión N°:
R.U.C. *4.083.844 - 7* Dirección:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	<i>Consumición</i>				<i>155.000-</i>
SUBTOTAL					<i>155.000-</i>

TOTAL A PAGAR: *Ciento cincuenta y cinco mil guaraníes* *155.000*

TASA DEL IVA: (5%) (10%) *14.091-* TOTAL IVA: *14.091*

Terra Sur es el primer supermercado de Paraguay. 03 Tls. 8x3 476 al 525 Original Cliente
Tel. (075) 888 88 C. 4882/488-423 - RUC: 1007039 - E. Itapúa Fecha de Imp. Diciembre / 2024 Duplicado: Arch. Triplicado: Contabilidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original
[Signature]
Dra. Zulay Lopez Paniagua
Directora Administrativa



N° 391

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS,
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez		C.I. N°: 4.083.844
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	
3	Cargo o función que desempeña:	Auxiliar de Decanato	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Secc. Decanato N° 20	Fecha: 02/04/2025
5	Viático asignado: a) (G) 170.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 85.000	c) 50% o diferencia no rendida 85.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el traslado de técnicos, feriantes y productos hortigranjeros para la Agroferia UNI/FaCAF - edición Semana Santa.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 04/04/2025	Hasta: 04/04/2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input checked="" type="checkbox"/>	Particular: <input type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				155.000		
Más Uno1	Factura	001-001-0000492	04/04/2025	155.000		
c) Pasaje Urbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	155.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. G					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	15.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/04/2025	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juan Trinidad - 4.083.844



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2749/2025	Obispo			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición de cuentas de la resolución del comisionamiento, debe coincidir con el formato de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2749/25	Uga		09/05/25	
Número de Hojas:	4 (cuatro)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en un legajo. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente. EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el monto del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Depto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario, incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Coheno Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de MAYO de 2025

Fecha: 06/05/2025



Señor Rector:

Por este medio remito el informe Final de Misión del Auxiliar de Decanato Juan Ramón Trinidad Vázquez, (en carácter de chofer) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Luque y viceversa para realizar el traslado de Decano FaCAF, becario de JICA que viaja a Japón para capacitación en el enfoque SHEP (Smallholder Horticulture Empowerment and Promotion) "Promoción de la agricultura orientada al mercado para los países de América Latina (Planificación y gestión).

Atentamente,

ITAPÚA
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA SUPERIOR
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO
N° de Expediente: 2749/2025
Fecha: 09/05/25 Hora: 13:40
Firma:
Aclar. c:



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4.083.844	
5.	Resolución de Viático N°: 25	6. Fecha de la Resolución: 02 de mayo de 2025		
7.	Expediente de Viático N°: 2743			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el traslado de Decano FaCAF, becario de JICA que viaja a Japón para capacitación en el enfoque SHEP (Smallholder Horticulture Empowerment and Promotion) "Promoción de la agricultura orientada al mercado para los países de América Latina (Planificación y gestión).		
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 05/05/2025	Hasta: 05/05/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Juan Trinidad			
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada		
Realizar el traslado de Decano FaCAF, becario de JICA que viaja a Japón para capacitación en el enfoque SHEP (Smallholder Horticulture Empowerment and Promotion) "Promoción de la agricultura orientada al mercado para los países de América Latina (Planificación y gestión).		Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi-Luque		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Fomenta la capacitación internacional de su personal directivo y académico, fortaleciendo las capacidades en el enfoque SHEP. La aplicación de este conocimiento contribuirá a mejorar los programas de extensión y desarrollo rural.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Setlo: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N° 2749/25				
Fecha: 09/05/25				
Hora: 11:40				
Firma:				
Aclaración de Firma:				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 05 de mayo de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 25.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN AUXILIAR DE DECANATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Auxiliar de Decanato, Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Luque en fecha 05 de mayo de 2025 a fin de **realizar el traslado de Decano FaCAF, becario de JICA que viaja a Japón para capacitación en el enfoque SHEP (Smallholder Horticulture Empowerment and Promotion) "Promoción de la agricultura orientada al mercado para los países de América Latina (Planificación y gestión).**

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR al Auxiliar Decanato de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Luque (Viceversa) en el mes de MAYO del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viaje
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	05 de mayo de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Auxiliar Decanato, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	350.000	350.000
TOTAL:(Trescientos cincuenta mil)			Gs. 350.000		

Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General

Ing. Agr. Aureliano Ocampo Amarilla
Vicedecano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3331/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado viggaté, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3331/2025			30/05/25	
Número de Hojas:	4/Cuadros	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen) El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa
DE: Ing. Agr. Aureliano Ocampo, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de MAYO de 2025



Fecha: 20/05/2025

Señor Rector:

Por este medio remito el informe Final de Misión del Auxiliar de Decanato Juan Ramón Trinidad Vázquez, (en carácter de chofer) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Natalio y viceversa para realizar el traslado de docentes de la FaCAF para una charla técnica.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3331/2025
Fecha:	30/05/2025 Hora: 13:21
Misión:	
Aclar. de Trámite:	Yarela Vázquez



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VMN°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Juan Ramón Trinidad Vázquez	2. Cargo o función que desempeña Auxiliar de Decanato	3. C.I. N° 4.083.844	4. Firmas.
5.	Resolución de Viático N°: 28	6. Fecha de la Resolución: 16 de mayo de 2025		
7.	Expediente de Viático N°: 3039			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el traslado de Docentes para una charla técnica.		
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 16/05/2025	Hasta: 16/05/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Juan Trinidad			
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada		
Realizar el traslado de Docentes para una charla técnica.		UNI sede Natalio		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución: Fortalece el compromiso institucional con la transferencia de conocimientos, al facilitar la participación de docentes en charlas técnicas que contribuyen a la formación continua.			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS/ ENCOMENDADA/S

Firma: _____
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3334/2025

Fecha: 30/05/2025

Hora: 12:41

Firma:

Aclaración de Firma:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 16 de mayo de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 28.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN AUXILIAR DE DECANATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Auxiliar de Decanato, Juan Ramón Trinidad Vázquez (en carácter de chofer) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje de San Pedro del Paraná a la ciudad de Natalio en fecha 16 de mayo de 2025 a fin de **realizar el traslado de Docentes para una charla técnica.**

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR al Auxiliar Decanato de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Natalio (Viceversa) en el mes de MAYO del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viaje
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	16 de mayo de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Auxiliar Decanato, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	170.000	170.000
TOTAL:(Ciento setenta mil)		Gs. 170.000			

Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General

Ing. Agr. Aureliano Ocampo Amarilla
Vicedecano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3188/2025	<i>[Firma]</i>			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3188/25	<i>[Firma]</i>		04/22/05/25	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en el Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación, 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación, 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario, Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa
DE: Ing. Agr. Aurellano Ocampo Amarilla, Vicedecano en ejercicio del decanato de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de ABRIL de 2025



Fecha: 21/05/2025

Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión de la Docente de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, María Rosa Servín Nasich, quien se trasladó a la ciudad de Asunción para participar de la 2° RGP (Reunión General Presencial) en el marco del Proyecto de Modernización de la Educación Superior en Paraguay (ModESPar).

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y REGISTROS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3188/25
Fecha:	22/05/25 Hora: 10:30
Firma:	
Aclar. de Firma:	



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
María Rosa Servín Nasich	Docente de Tiempo Completo	2.615.976	
5. Resolución de Viático N°: 21	6. Fecha de la Resolución: 21 de abril de 2025		
7. Expediente de Viático N°: 2431			
8. Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la 2° RGP (Reunión General Presencial) en el marco del Proyecto de Modernización de la Educación Superior en Paraguay (ModESPar).		

10. Período de la Comisión: Desde: 23/04/2025 Hasta: 24/04/2025

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
Participar de la 2° RGP (Reunión General Presencial) en el marco del Proyecto de Modernización de la Educación Superior en Paraguay (ModESPar).	Universidad Autónoma de Asunción (UAA)

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:
Fortalece el posicionamiento Institucional en el ámbito de la educación superior, permite el intercambio de experiencias y buenas prácticas con otras instituciones, y favorece la actualización en los procesos de modernización académica y tecnológica.



Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

Ing. Agr. Aureliano Ocampo
Vicedecano

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TARE/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3188/25
Fecha: 22/05/25
Hora: 10:30
Firma:

Aclaración de Firma:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 21 de abril de 2025.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 21.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la Docente de Tiempo Completo Maria Rosa Servín Nasich de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, la misma debe realizar viaje a la ciudad de Asunción el 23 y 24 de abril de 2025 a fin de **participar de la 2° RGP (Reunión General Presencial) en el marco del Proyecto de Modernización de la Educación Superior en Paraguay (ModESPar).**

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa".-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR a la Docente de Tiempo Completo de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Asunción (Viceversa) en el mes de ABRIL del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Maria Rosa Servín Nasich	2.615.976	23 y 24 de abril de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la Docente de Tiempo Completo, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Maria Rosa Servín Nasich	2.615.976	2	350.000	700.000
TOTAL:(Setecientos mil)		Gs. 700.000			


Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General


Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3202/2025	D. Schue			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de comisionamiento, copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el número de informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3202/25	[Firma]	[Firma]	26/05/25	
Número de Hojas:	6			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario, incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa
DE: Ing. Agr. Aureliano Ocampo Amarilla, Vicedecano en ejercicio del decanato de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de MAYO de 2025



Fecha: 22/05/2025

Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión de la Directora Académica, el Jefe de Unidad, la Jefa de Departamento y la Docente de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Marlene Adelaida Candia Sosa, Hernan Daniel Cohene Orrego, Herminia Manuela Arriola Almada y Maria Rosa Servín Nasich quienes se trasladaron a la ciudad de Natalio y Mayor Otaño para realizar una serie de gestiones orientadas al fortalecimiento institucional. La visita responde a la necesidad de acompañar de cerca los procesos académicos y administrativos, promoviendo espacios de diálogo y reflexión conjunta que contribuyan al mejoramiento del clima organizacional y al fortalecimiento de las buenas prácticas en la comunidad educativa.

Asimismo, la realización de encuentros orientadores con los funcionarios y el estudiantado, en el marco de una estrategia de acompañamiento académico y administrativo que busca consolidar una cultura de compromiso, respeto y responsabilidad institucional.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3202
Fecha:	23/05/25 Hora: 11:30
Firma:	
Aclar. de Firma:	



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marlene Adelaida Candia Sosa	Directora Académica	1.479.005	<i>[Signature]</i>
	María Rosa Servín Nasich	Docente de Tiempo Completo	2.615.976	<i>[Signature]</i>
	Hernan Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296	<i>[Signature]</i>
	Herminia Manuela Arriola Almada	Jefe de Departamento	4.420.335	<i>[Signature]</i>
5.	Resolución de Viático N°: 30	6. Fecha de la Resolución: 20 de mayo de 2025		
7.	Expediente de Viático N°: 3189			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Mayor Otaño y Natalio		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	<p>Realizar una serie de gestiones orientadas al fortalecimiento institucional. La visita responde a la necesidad de acompañar de cerca los procesos académicos y administrativos, promoviendo espacios de diálogo y reflexión conjunta que contribuyan al mejoramiento del clima organizacional y al fortalecimiento de las buenas prácticas en la comunidad educativa.</p> <p>Asimismo, la realización de encuentros orientadores con los funcionarios y el estudiantado, en el marco de una estrategia de acompañamiento académico y administrativo que busca consolidar una cultura de compromiso, respeto y responsabilidad institucional.</p>		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 21/05/2025	Hasta: 21/05/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
<p>Realizar una serie de gestiones orientadas al fortalecimiento institucional. La visita responde a la necesidad de acompañar de cerca los procesos académicos y administrativos, promoviendo espacios de diálogo y reflexión conjunta que contribuyan al mejoramiento del clima organizacional y al fortalecimiento de las buenas prácticas en la comunidad educativa.</p> <p>Asimismo, la realización de encuentros orientadores con los funcionarios y el estudiantado, en el marco de una estrategia de acompañamiento académico y administrativo que busca consolidar una cultura de compromiso, respeto y responsabilidad institucional.</p>	Filial Mayor Otaño y Natalio

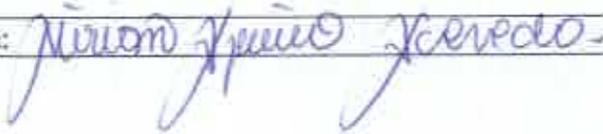
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:
Beneficiará a la Facultad y los alumnos, ya que permitirá fortalecer la articulación académica y administrativa, promover un ambiente institucional más colaborativo y comprometido, y contribuir al desarrollo de estrategias que favorezcan la calidad educativa y la formación integral de los estudiantes.

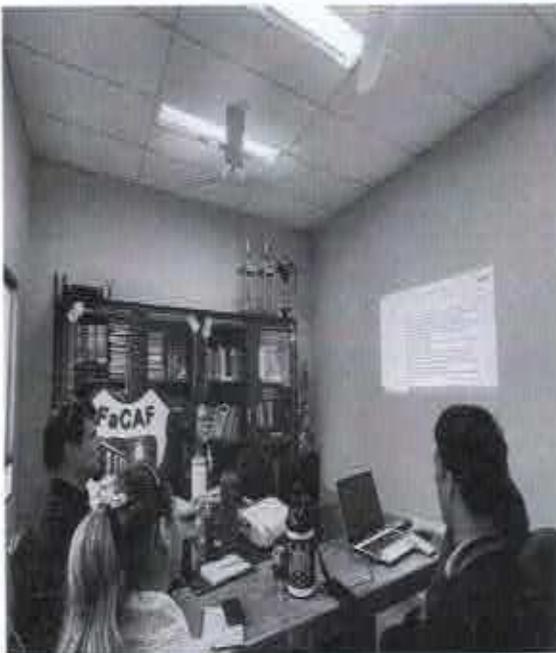
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: *[Signature]*
Ing. Agr. Aureliano Ocampo
Vicedecano
U.N.I.

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TABLA/S ENCOMENDADA/S

Firma: *[Signature]*
Aclaración de la Firma: *[Signature]* Betiana Chavez
Sello:



Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:
Expediente N°: 3202/25
Fecha: 23/05/25
Hora: 11.30
Firma: 
Aclaración de Firma: 





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 20 de mayo de 2025.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 30.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA DIRECTORA ACADEMICA, UN JEFE DE UNIDAD, UNA JEFA DE DEPARTAMENTO Y A LA DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la Directora Académica Marlene Adelaida Candia Sosa, Jefe de Unidad Hernan Daniel Cohene Orrego, Jefe de Departamento Herminia Manuela Arriola Almada y a la Docente de Tiempo Completo María Rosa Servín Nasich de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, los mismos deben realizar viaje a la ciudad de Natalio y Mayor Otaño en fecha 21 de mayo de 2025 a fin de **realizar una serie de gestiones orientadas al fortalecimiento institucional. La visita responde a la necesidad de acompañar de cerca los procesos académicos y administrativos, promoviendo espacios de diálogo y reflexión conjunta que contribuyan al mejoramiento del clima organizacional y al fortalecimiento de las buenas prácticas en la comunidad educativa.**

Asimismo, la realización de encuentros orientadores con los funcionarios y el estudiantado, en el marco de una estrategia de acompañamiento académico y administrativo que busca consolidar una cultura de compromiso, respeto y responsabilidad institucional.

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR a la Directora Académica, jefe de Unidad, una Jefa de Departamento y la Docente de Tiempo Completo de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Natalio y Mayor Otaño (Viceversa) en el mes de MAYO del corriente año.---

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Marlene Adelaida Candia Sosa	1.479.005	21 de mayo de 2025 ✓
2	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	21 de mayo de 2025 ✓
3	Herminia Manuela Arriola Almada	4.420.335	21 de mayo de 2025 ✓
3	María Rosa Servín Nasich	2.615.976	21 de mayo de 2025 ✓





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la Directora Académica, Jefe de Unidad, una Jefa de Departamento y la Docente de Tiempo Completo, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	de Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Marlene Adelaida Candia Sosa	1.479.005	1	260.000	260.000
2	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	1	260.000	260.000
3	Herminia Manuela Arriola Almada	4.420.335	1	260.000	260.000
3	María Rosa Servín Nasich	2.615.976	1	260.000	260.000

TOTAL:(Un millón cuarenta mil)

Gs. 1.040.000


Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General


Ing. Agr. Aureliano Ocampo Amarilla
Vicedecano